



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-180-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 19/09/2024	050GYR005T18024-006-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0756
	Elaboración: 09/09/2024 Impresion 09/09/2024

Proveedor: MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,

No Requisición: PAC

Dirección: AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140

Fecha de entrega: 19/09/2024

R.F.C. MSI-121009-CF8 No. Proveedor: 00124732

Partida presupuestal: 0304 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.

Circ. 19 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	030 000 001 200 02	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. POLVO. KLOCALORIAS. 100 G MINIMO 502.0 MAXIMO 522.0 100 KCAL MINIMO 100.00 MAXIMO 100.00 100 ML MINIMO 66.66 MAXIMO 68.00 LIPIDOS. 100 G MINIMO 25.0 G MAXIMO 28.0 G. 100 KCAL MINIMO	86	ENV	160.00	13,760.00
		Marca: NAN SIN LACTOSA				
		Procedencia: PAISES BAJOS				
		Tipo Presen: ENV				
		Cant Presen: 1				
2	030 000 001 400 05	FORMULA DE CONTINUACION. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 85 KCAL. ENERGIA: 100ML 250 KJ - 355 KJ. VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 250 U.I. O 75 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 750 U.I. O 225 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN	444	ENV	72.00	31,968.00
		Marca: NAN 2				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: ENV				
		Cant Presen: 1				

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 LIC. JUISA ISABEL BONTILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Autorización (N1)  
 MTR. JOEL OMAR MONTES-VILLASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requeriente  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAVARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

Número Acuerdo: **19109/2024**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **19/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA-T-180-2024**  
 bajo el: **Frac V art. 41**  
 No. Comprasnet:  
**050GYR005T18024-006-00**  
 No. de Pedido: **D4P0756**  
 Elaboración: **09/09/2024** Impresion **09/09/2024**

Proveedor: **MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES DEL NOROESTE,**

No Requisición: **PAC**

Dirección: **AV. ALFREDO EGUIARTE NO. 152 JESUS GARCIA HERMOSILLO 83140**

Fecha de entrega: **19/09/2024**

Partida presupuestal : **0304 21053001**

R.F.C. **MSI-121009-CF8** No. Proveedor : **00124732**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN NAVARIT**  
 Lugar de entrega: **CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.**

Circ. **19** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

3	03000053940003	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 85 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ - 356KJ, VITAMINAS:	7	ENV	360.00	2,520.00
---	----------------	--	---	-----	--------	----------

Marca: **ALFARE** Tipo Presen: **ENV**  
 Procedencia: **HOLANDA** Cant Presen: **1**

4	03000053980003	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION A BASE DE AMINOACIDOS. POLVO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 70 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ -295 KJ, VITAMINAS: VITAMINA A: 100KCAL 200 U.I. O 60 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 600 U.I. O 180	41	ENV	690.00	28,290.00
---	----------------	---	----	-----	--------	-----------

Marca: **ALFAMINO** Tipo Presen: **ENV**  
 Procedencia: **SUIZA** Cant Presen: **1**

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL MARTINEZ GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADG. DE BIENES CONT. DE SERV.

Autorización (N°1)

MTRO. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR  
 TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Representante legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAVARIT

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVS. DE PRESTACIONES MEDICAS



(Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)

**1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta a que se ejecute y pague a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recontra al siguiente día hábil.  
2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.  
2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a cancelar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).  
2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido. El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo concuerda con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entregarse recontra al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.  
2.5 Este pedido no es válido si presenta lacunaduras, correcciones y/o alteraciones.  
2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y aduana, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.  
2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social, elevará revisión visual al detalle sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.  
2.9 El proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.  
2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

**3. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**

3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.  
3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a plazo fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejercicio Nacional No. 14, Fracc. Fray Junípero Serra C.P.53169 Tepic, Nayarit.  
3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMSS-421231-145. "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.

**4. PENA CONVENCIONAL.**

4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los cambios, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

**5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**6. CANJE.**

6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

**7. CAUSAS DE RESCISIÓN.**

7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

7.3 Cuando se incorpore, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.4 Cuando se trasladen total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

7.5 En caso de que no renonga los bienes que tienen sus devueltos para canje o devolución por problemas de calidad, vicio o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

8. ACREDITACIÓN DE ENCOMENDAS AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.  
8.1.- Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, así mismo formado del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de 1.V.A. deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entro de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

9.- "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL INSTITUTO" podrá presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contemplados en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuados debidamente suscritos."

**10. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
  - 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
  - 10.3 Trámites de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
  - 10.4 Assumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
  - 10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.6 Integrar al registro de integridad de Provedores del IMSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- EL PRESENTE CUALSILADO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PEDIDO NÚMERO DAP0756 EL CUAL CONSTITUYE EL CUAL CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**DATOS DE LA EMPRESA**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE DEL NOTARIO:		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO GONZALEZ		ADOLFO SAUCEDO ACUÑA	
NÚMERO DE NOTARÍA:		NOMBRE DE PODER:	
NO. 4		ESCRITURA 6,806 VOL. 46	
CUIDAD:		FECHA DE PODER:	
HERMOSILLO, SON		09 OCTUBRE 2012	
NÚMERO DE ESCRITURA:		NOMBRE DEL NOTARIO:	
ESCRITURA 6,806 VOL. 46		LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO GONZALEZ	
CUIDAD:		NÚMERO DE NOTARÍA:	
HERMOSILLO, SONORA		NO. 4	
FIRMA DEL REPRESENTANTE		FIRMA DEL REPRESENTANTE	